

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE XCM LEGAL S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligaciones de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014 que se resume así:

1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro salmueras, libro de asistencias y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, leyes vigentes y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.

3.- Expreso que he dado fe del cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia y son las registradas en los libros de contabilidad.

6.- En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las leyes a la misma.

7.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se compare a Junta General, ni se ha solicitado renuncia de administradores alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que debe conocer este informe, no procede que se lo formule comentario sobre tales temas.

Atentamente,


Luis Cárdenas A.
C.I. 0905007721
Comisario